



Embajada de España
Berlín

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN BERLÍN CON LA CATEGORÍA DE OFICIAL (Convocatoria 02/09/2026).

Apellido/s, Nombre	Documento identificativo	Puntuación
Alcover Hernández, María Isabel	43XXXXXX2J	8
Álvarez Cazorla, Juan Guillermo	42XXXXXX5G	8,4
Aragón Berger, Alexander Horst	54XXXXXX1K	7
Ballesteros Ariza, Laura Victoria	47XXXXXX6M	7,2
Castellano Cano, Hernán Andrés	71XXXXXX5N	7,2
Del Valle Duque, Ana	53XXXXXX5J	5,6
Fernández Pérez, Eva Gloria	36XXXXXX4X	6,8
García Maroto García, María	47XXXXXX7D	5,8
Gastón Picón, Luis Miguel	PAXXXXXX0I	7
Hernández León, Laura	44XXXXXX0W	6,2
Hernández Morera, Esther	47XXXXXX7G	7,8
Hernández Padrón, Paola	42XXXXXX6K	5,8
Lasche, Sörine	L3XXXXXXM5	7,6
Manzano Sánchez, Óscar	49XXXXXX2E	7
Navarro Kühn, Ainhoa	45XXXXXX9X	7
Ortuño Costela, Marina	75XXXXXX7Y	6
Pavía Donderis, José	24XXXXXX0J	6
Salgado Ramírez, Daniel	PAXXXXXX25	6,4
Tabuenca Ustároz, Katia	78XXXXXX7K	5,8
Vera García, María	75XXXXXX1L	6,8

El resto de aspirantes que se presentaron a la primera prueba de la fase de oposición, y que no figuran en la relación anterior, no alcanzaron el mínimo necesario de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.

SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Se convoca a los aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición a la realización de la segunda prueba de dicha fase, que tendrán lugar en estas Oficinas (Lichtensteinallee 1 – 10787 Berlín) el día 7 de octubre de 2026, a las 9:00 horas.

No se permitirá el acceso a los aspirantes que no se encuentren presentes a la hora indicada o que no se identifiquen con su Documento de Identidad (DNI o similar) o pasaporte originales y en vigor.

El uso de cualquier material distinto al que se suministre por el personal examinador, como libros, calculadoras, ordenadores, tabletas, teléfonos móviles, etc. durante el desarrollo del ejercicio, supondrá la descalificación del aspirante.

No está permitida la salida de la sala dónde se realiza la prueba hasta que no transcurra el tiempo indicado por el personal examinador para realizar la misma y así se indique por dicho personal. El abandono de la sala por un aspirante antes de ese momento supondrá su descalificación.

Berlín, 1 de octubre de 2026

PRESIDENTE SUPLENTE



Carlos Valero Carrasco

SECRETARIO SUPLENTE



Daniel Montilla Rubiales

VOCAL



Juan Jesús Arias Rodríguez

